

SH-PGC -39060

Armenia, Quindío, 31 de Octubre de 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL (A) SEÑOR
(A) SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, DE CONFORMIDAD A LO
ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a SH-PGF-DF- 11304
Notificar:

Fecha del Acto Administrativo y/o 15 de mayo del 2025
oficio:

Fecha del Aviso: 06 de noviembre de 2025

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe de Conservación Catastral.

Sujetos a Notificar: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Funcionario Competente: JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS.

Cargo: Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia.

Recursos: NO PROCEDEN RECURSOS

El suscrito JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS de la Subsecretaría de Catastro Armenia, deja constancia que al no poderse hacer efectiva la notificación del oficio mencionado ya que no se cuenta con información del usuario para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos según se evidencia en el expediente, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

NO PROCEDEN RECURSOS

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69, Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio

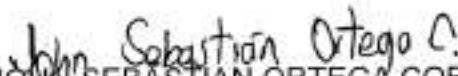
de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral.
Gestor Catastral de Armenia

Se adjunta: lo enunciado

Proyectó y Elaboró: Sebastian Gil Salazar – Auxiliar Jurídico MASORA,

Revisó: Tania Valentina Roncancio Hernández- Contratista Alcaldía Armenia

Aprobó John Sebastián Ortega Cortes – Jefe de Conservación Catastral

SH-PGF-DF- 11304

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 15 de Mayo de 2025

Señor(a)

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Correo Electrónico: NO

Teléfono: NO

Dirección: NO

Armenia Quindío

Referencia:	Radicado 2025RE5470 y 2025-213-207
Asunto:	Comunicación – mutación de primera

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, correspondiente al radicado 2025RE5470 y 2025-213-207 de fecha 12/03/2025, mediante la cual se solicita la 'mutación de primera – cambio de nombre' del predio identificado con el número predial nacional 630010104000001350018000000000 y el folio de matrícula inmobiliaria número 280-22351, me permito informarle que esta dependencia ha realizado el cambio de propietario en el sistema de información catastral del Municipio de Armenia, Quindío, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4.5.1 de la resolución única IGAC 1040 de 2023. A continuación, se presenta la información actualizada;

No.	Numero predial nacional		Dirección			NUPRE	
1	630010104000001350018000000000		C 15 20 24			BSK0010CERA	
Matricula		Titulo	Fecha titulo	Entidad	Tipo de documento	Numero de documento	Propietario, ocupante Y/o poseedor
280-22351		1895	31/10/2014	NOTARIA SERGUNDA DE ARMANIA	CC	41941297	BEATRIZ ELENA ESPINAL MONTES
Fecha de inscripción catastral			19/11/2014				

Así, las cosas en virtud a lo dispuesto en el artículo 30 de la resolución IGAC 746 de 2024, mediante el cual se modifica el artículo 4.8.2 de la resolución única IGAC



R-AM-SGI-001 V2 21/02/2025



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (605) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

1040 de 2023, se comunica la presente actuación, teniendo en cuenta que la mutación catastral de primera adelantada no afecta el avalúo del predio objeto de solicitud, ni afecta derecho de terceros.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 número 13 - 11 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Elaboró: María Camila Muñoz Pacheco
Revisó: Mauricio Maldonado G